



Fecha: Oviedo a 24 de enero de 2024

Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se crea la bolsa de facultativo especialista de área de radiofarmacia y se hace público el listado definitivo de profesionales admitidos, con expresión de la puntuación asignada.



Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) de 20 de octubre de 2023, se convocó proceso para la inscripción, baremación y constitución de bolsa de demandantes de empleo para facultativos especialistas de área de radiofarmacia (BOPA 10/11/2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valorados los méritos acreditados la Dirección Gerencia del SESPA por Resolución de 18 de diciembre 2023 publicó el listado provisional de profesionales inscritos en la bolsa que se pretende crear, con expresión de la puntuación asignada a cada solicitante.

Trascurrido el plazo de alegaciones a este listado, esta Dirección Gerencia conforme a la base decimotercera. 4 de la convocatoria,

RESUELVE

PRIMERO.- Crear la bolsa de demandantes de empleo de la categoría de facultativo especialista de área de radiofarmacia y hacer público el listado definitivo de solicitantes admitidos y la puntuación asignada a cada uno de estos, que se publica como anexo a esta Resolución y que conforme a la previsión del pacto sobre contratación de personal temporal del SESPA, determinará la prioridad en la designación para formalizar nombramientos temporales,

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y entrará en vigor el día primero del mes siguiente a su publicación.

Asimismo se publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia y en el de todas las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y se podrán consultar en la página web: www.astursalud.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL DIRECTOR GERENTE

Aquilino Alonso Miranda



ANEXO

**LISTADO DEFINITIVOS DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOSLA DE
DEMANDANTES DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE FEA DE RADIOFARMACIA CON SU
PUNTUACIÓN DEFINITIVA**

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN

FEA - RADIOFARMACIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	PUNTUACION				TOTAL
		1	2	3	4	
5411	MARTIN FERNÁNDEZ, NOELIA	15,750	0,198	77,163	1,020	94,131
1848	PASCUAL PASCUAL, VANESA	11,060	0,149	0,000	0,855	12,064